

**SANTA CRUZ, 19.02.2018**

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Sion Centro Cristiano, con motivo de la realización de la fiesta cristiana del valle de Colchagua, evento denominado "Misericordia 2018" y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0516 /**

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Rafael Casanova entre Ramón Sanfurgo y Plaza de Armas y calle Claudio Cancino, entre calle 21 de Mayo y calle Rafael Casanova. Lo anterior para instalación de escenario con motivo de la realización de diversos Shows y actividades artísticas por la realización de la fiesta cristiana del valle de Colchagua, evento denominado "Misericordia 2018". La suspensión del tránsito vehicular se hará efectiva a partir de las 08:00 hrs. del día viernes 23 de febrero del presente año hasta la finalización total de la actividad el día sábado 24 de febrero de 2018.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

  
  
**RAFAEL JARA GONZALEZ**  
Administrador Municipal

- c.c.
- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - Departamento de Control.
  - Informática
  - Archivo.